



FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Ética Profesional y Legislación Sanitaria
Código	E000014088
Créditos	3,0 ECTS
Carácter	Obligatoria (Grado)
Departamento / Área	Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (CESAG)

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Arturo Soriano Rullán
Departamento / Área	Departamento de Enfermería
Correo electrónico	asrullan@comillas.edu
Profesor	
Nombre	María Sandra Ferrer Gelabert
Departamento / Área	Departamento de Enfermería
Correo electrónico	msferrer@cesag.comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación
<p>Esta asignatura pretende que el alumno comprenda básicamente los conflictos ético - legales de la profesión.</p> <p>Tiene por finalidad informar al alumno de aquellos aspectos que determinan un comportamiento ético del ejercicio profesional, para adquirir los valores profesionales necesarios para llevar a cabo dicho ejercicio. Asimismo, debe ayudar al alumno a tener un criterio bien formado para que pueda participar activamente en la resolución de los problemas éticos actuales que pueden presentarse en el día a día en el trabajo profesional.</p> <p>-Que el alumno sea consciente de la necesidad de una preparación ética adecuada para el ejercicio de la profesión. No todo lo técnicamente posible, es éticamente admisible. Familiarizar al alumno con los principales conceptos de la ética fundamental, - lo ético como libre-, con el fin de que el alumno comprenda e interiorice su aplicación en una conducta conforme a la dignidad de la persona y a la deontología profesional.</p> <p>Que el alumno tenga criterio ético, aprenda a compatibilizar la formación técnica con la formación humanística, conociendo la ética como ciencia de la moral y desarrolle un espíritu crítico que mejore su vocación y su desarrollo profesional. Y a la vez conozca las diferentes corrientes éticas y aprenda a discernir la corriente que consideramos más adecuada para su formación: la ética personalista de los principios y las virtudes. Hacia la formación de personas virtuosas</p> <p>El alumno deberá conocer y comentar, brevemente el Código Deontológico de Enfermería, así como el</p>



concepto de ética profesional y su diferencia con la Deontología de forma que adquiera una preparación correcta que le permita dar una respuesta ética a las situaciones que se le puedan presentar en el ejercicio profesional. Se profundiza sobre la responsabilidad de la enfermera y de sus deberes con el paciente.

Se proporcionará a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar éticamente su ejercicio profesional, siendo capaces de razonar, argumentar, justificar y defender su labor asistencial en situaciones conflictivas.

Proporcionará la capacidad de poder prestar cuidados, garantizando el derecho de la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Valorará la importancia de una formación adecuada al paciente y la familiar e identificará las capacidades de decisión del paciente, su familia y allegados, conociendo sus límites y excepciones

Prerrequisitos

No existen prerrequisitos.

Competencias - Objetivos

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

LEGISLACIÓN SANITARIA (Arturo Soriano)

Tema 1: INTRODUCCIÓN

- Conceptos fundamentales de Derecho: legislación sanitaria.

Tema 2: SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

- Marco normativo.
- Niveles organizativos.
- Niveles asistenciales.

- Las prestaciones sanitarias.

Tema 3: DEBERES Y OBLIGACIONES

- Deberes y Obligaciones del profesional sanitario; personal de enfermería.
- Deberes y Obligaciones del usuario del sistema; el paciente.
- Protección de datos de carácter personal.

Tema 4: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

- Responsabilidad civil y otras consideraciones del derecho civil en la legislación sanitaria.



- Responsabilidad Penal; delitos relacionados con el ámbito sanitario.
- Otro tipo de Responsabilidades; la responsabilidad dentro del equipo de trabajo.

ÉTICA PROFESIONAL ENFERMERA (Sandra Ferrer, Victoria Ramis)

Tema 1. LA ÉTICA DEL CUIDADO: ORÍGENES Y FUNDAMENTO

Concepto, desarrollo

Valores profesionales

Códigos de Deontología enfermera

Tema 2. ÉTICA DE LA RELACIÓN CLÍNICA: LOS DEBERES DE LA PROFESIÓN ENFERMERA Y LAS RELACIONES INTERPROFESIONALES

- Confidencialidad y secreto profesional
- La autonomía del paciente: información y consentimiento informado
- Relaciones interprofesionales

Tema 3. LA CONCIENCIA ENFERMERA

La objeción de conciencia enfermera en la asistencia sanitaria

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

Las clases teóricas consistirán en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos con presentaciones realizadas por el profesor. Tienen como objeto la explicación de conceptos, enfoques y fenómenos propios de la asignatura.

Están orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la explicación de los conceptos necesarios para que el alumno pueda realizar posteriormente el trabajo autónomo. En dichas clases se fomentará la participación de los alumnos y la solicitud de aclaración de aquellas dudas que puedan surgir durante el desarrollo de estas o durante el aprendizaje autónomo. Con la finalidad de promover un estudio continuado de la asignatura, durante la clase, se facilitarán pruebas objetivas y casos reales relacionados con el tema tratado.

También habrá análisis de casos prácticos que permitan al alumno razonar sobre situaciones reales y encaminarse hacia un proceso estructurado de toma de decisiones de forma individual.

Empleo de recursos audiovisuales para el fomento de debates grupales en clase moderados por el profesor.

Los seminarios/talleres, clases prácticas, actividades grupales de trabajo dirigido, son sesiones presenciales de tipo monográfico supervisadas por el profesor en las que el estudiante se convierte en el motor principal de la clase. El objetivo en los seminarios/talleres es



que contraste a través de una serie de actividades los conocimientos que le permitan interpretar la realidad social, y las situaciones objeto de intervención profesional. La clase práctica, mediante la aplicación de conocimientos en situaciones específicas, pretende desarrollar habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia. Competencias específicas: CE1, CE4, CE11, CE28.

Las actividades de tutoría consistirán en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje del estudiante, revisando contenidos y materiales presentados en las clases, y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Competencias generales: CG1, CG4, CG10, CG12. Competencias específicas: CE1.

Metodología No presencial: Actividades

Trabajo autónomo del estudiante y cooperativo entre alumnos cuyo fin es la exposición en clase o la realización de trabajos grupales propios de la asignatura.

Estudio de los contenidos teóricos de la asignatura.

Elaboración de trabajos sobre algunos de los temas abordados en la asignatura.

Lectura de bibliografía complementaria que permitan una mayor comprensión de la materia.

Visionado de material audiovisual que complemente los contenidos de la asignatura

Búsqueda de información en los medios de comunicación y análisis de la misma a partir de los conocimientos proporcionados en la asignatura.

Se colgarán en el portal web de la asignatura todo el contenido teórico que se utilizará en la misma.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES			
Lecciones magistrales	Seminarios y talleres	Tutorías individuales y grupales	Clases prácticas
20.00	3.00	3.00	4.00
Lecciones magistrales			
Estudio personal y trabajo autónomo		Tutorías individuales o grupales	
55.00		5.00	
CRÉDITOS ECTS: 3,0 (90,00 horas)			

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificaciones

Según se recoge en la actual Normativa del CESAG y en particular en el Punto 2 del Artículo 15 del Capítulo IV Evaluación:



La asistencia a clase y a las actividades docentes presenciales, cuya comprobación corresponde a cada profesor, es obligatoria para todos los alumnos. La inasistencia comprobada e injustificada a más de un tercio de las horas lectivas impartidas en cada asignatura, puede tener como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen en la convocatoria ordinaria del mismo curso académico. En el supuesto de que se aplicará esta consecuencia, la pérdida de convocatoria se extenderá automáticamente a la convocatoria extraordinaria. A todos los efectos, se considerará pendiente de cumplimiento de la escolaridad obligatoria de la asignatura.

CONVOCATORIA ORDINARIA

El aprobado se establece en 5. Para poder hacer media es imprescindible aprobar el examen tipo test. En casos excepcionales, cuando así lo determine la profesora, podrá valorarse el caso individual siempre que el bloque teórico de desarrollo tenga una nota excelente.

El trabajo en grupo será evaluado tanto de forma conjunta como individualizada, de tal forma que no necesariamente todos los miembros de un grupo tendrán la misma calificación en el trabajo. Se establecerán criterios de autoevaluación.

La nota final de la asignatura será la media de las dos notas finales de Ética profesional y de Legislación sanitaria.

- **LEGISLACIÓN:** El aprobado se establece en 5 en la media ponderada de las actividades de evaluación. Las faltas de ortografía en las pruebas escritas serán objeto de penalización. La nota aprobada del trabajo dirigido se guarda para la convocatoria extraordinaria.
- **ÉTICA PROFESIONAL:** El aprobado se establece en 5 en la media ponderada de las actividades de evaluación. Las faltas de ortografía en las pruebas escritas serán objeto de penalización. La nota aprobada del trabajo dirigido se guarda para la convocatoria extraordinaria.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: "realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico".

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- **LEGISLACIÓN:** Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) esta parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un EXAMEN de las mismas características al de la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Los que hubieran realizado y aprobado el trabajo dirigido, no tienen que volver a hacerlo y se les guarda la nota para hacer media ponderada con el examen de convocatoria extraordinaria. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10.
- **ÉTICA PROFESIONAL:** Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) esta parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un EXAMEN de las mismas características al de la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Los que hubieran realizado y aprobado el trabajo dirigido, no tienen que volver a hacerlo y se les guarda la nota para hacer media ponderada con el examen de convocatoria extraordinaria. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

Los alumnos que deban volverse a matricular de la asignatura completa y hayan aprobado la parte de Ética Profesional en convocatoria ordinaria o extraordinaria previa, con la escolaridad debidamente cumplida, podrán cursar esta parte de la asignatura, si así lo desean, realizando únicamente el examen teórico, siempre que hubieran realizado y aprobado en algún momento el trabajo correspondiente.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: "realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico".

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Actividades	Fecha de realización	Fecha de entrega
<p>Legislación sanitaria:</p> <p>Lunes 15 sept: 15:30 a 17:30</p> <p>Jueves 18 sept: 17:30 a 19:30</p> <p>Lunes 22 sept: 15:30 a 17:30</p> <p>Jueves 25 sept: 17:30 a 19:30</p> <p>Lunes 10 noviembre: 15:30 a 17:30</p> <p>Viernes 14 noviembre: 17:30 a 19:30</p> <p>*El profesorado se reserva el derecho de modificar alguna de estas fechas por motivos propios.</p>		
<p>Ética Profesional enfermera</p> <p>Lunes 17 noviembre: 15:30 a 17:30</p> <p>Viernes 21 noviembre: 17:30 a 19:30</p> <p>Lunes 24 noviembre: 15:30 a 17:30</p> <p>Viernes 28 noviembre: 17:30 a 19:30</p> <p>Lunes 1 diciembre: 15:30 a 17:30</p> <p>Viernes 5 diciembre: 17:30 a 19:30</p> <p>Miércoles 10 diciembre: 15:30 a 17:30</p>		



Viernes 12 diciembre: 17:30 a 19:30

Lunes 15 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 19 diciembre: examen asignatura

*El profesorado se reserva el derecho de modificar alguna de estas fechas por motivos propios.

Actividades ÉTICA PROFESIONAL	Fecha de realización	Fecha de entrega
Trabajo tema 1		Entregar antes del 10 diciembre
Trabajo tema 2 y 3 ética profesional		Entregar antes del 31 diciembre

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

ÉTICA PROFESIONAL

European Federation of Nursing Regulations FEPI Código ético y deontológico de la enfermería europea.
https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico_europ.pdf

RODRIGUEZ LUÑO, A. Ética General EUNSA. Pamplona. 2010

Feito Grande, L. (2000). Ética profesional de la enfermería. Filosofía de la enfermería como ética del cuidado. Madrid: PPC.

Feito Grande, L. (Ed.). (2009). Ética y enfermería. Madrid: San Pablo - U. P. Comillas.

López Alonso, M. (Ed.). (2011). El cuidado: Un imperativo para la bioética. Madrid: U. P. Comillas.

Torralba i Roselló, F. (2002). Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas. Madrid: MAPFRE.

Vielva, J. (2007). Ética profesional de la Enfermería, Bilbao: Descleé De Brouwer.

Camps, V. (2007). La excelencia en las profesiones sanitarias, Humanidades Médicas 21.

LEGISLACIÓN SANITARIA

"Derechos y obligaciones de los pacientes. Análisis de la Ley 41/2002". Ricardo de Lorenzo y Montero. Doctor en Derecho. Edición 2019. Ed. COLEX.

"Responsabilidad administrativa, civil y penal por falta de información en el ámbito sanitario". Carlos Sardinero García. Abogado. Ed. Tirant



Monografías 1027.

"Deontología y Ética para la Enfermería del siglo XXI". Autor: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P. GONZÁLEZ JURADO, M. Editorial Síntesis. Madrid 1997.

"La enfermería ante la Justicia" Miguel Fernández de Sevilla Morales. EDISOFER LIBROS JURÍDICOS, Madrid 2007.

***NORMATIVA DE REFERENCIA:**

- Constitución Española, 1978.

- Ley General de Sanidad. 14/1986 del 25 de Abril.

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Real Decreto de 24 de julio de 1889, del Código Civil.

- Código Deontológico de la Enfermería Española. Resolución Nº 32/89 y Resolución 2/1998: por la que se aprueban las normas deontológicas que ordenan el ejercicio de la profesión de enfermería de España con carácter obligatorio.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo

Bibliografía Complementaria

ÉTICA PROFESIONAL

Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería Código deontológico de la enfermería España.
https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico.pdf

Consejo Internacional de Enfermeras Código ético del CIE para las enfermeras https://www.icn.ch/sites/default/files/2023-06/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf

LÓPEZ GUZMÁN, J. ¿QUÉ ES LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA? EUNSA. Pamplona. 2011

PELLEGRINO, E.D. y TOMASMA, D.C., LAS VIRTUDES EN LA PRÁCTICA MÉDICA UFV EDITORIAL. Madrid. 2019

POLO, L. LECCIONES DE ÉTICA EUNSA. Pamplona. 2013

ARANGUREN, J. ¿QUÉ ES UN SER HUMANO? RIALP. Madrid. 2024

Documentos de trabajo

Código Deontológico de la Enfermería Española. Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería de España, Madrid.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

Código Ético y Deontológico de la Enfermería Europea, Federación Europea de Órganos Reguladores de Enfermería.

LEGISLACIÓN SANITARIA

*** ENLACES DE INTERÉS. SERVICIOS DE ENFERMERIA:**

Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud:

<http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pncalidad.htm>

Estudio Nacional sobre los Efectos Adversos ligados a la hospitalización: ENEAS 2005: http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/excelencia/opsc_sp2.pdf

Sistemas de Registro y Notificación de Incidentes y Eventos Adversos. Web Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad. www.sanidad.gob.es

FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Ética Profesional y Legislación Sanitaria
Código	E000000957
Título	Grado en Enfermería
Impartido en	Grado en Enfermería [Cuarto Curso]
Nivel	Reglada Grado Europeo
Cuatrimestre	Semestral o Anual
Créditos	3,0 ECTS
Carácter	Obligatoria (Grado)
Responsable	Ética: María Sandra Ferrer Gelabert y M ^a Victoria Ramis Banus Legislación: Arturo Soriano Rullán
Horario de tutorías	Solicitar por correo electrónico

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	M ^a Sandra Ferrer Gelabert
Departamento / Área	Departamento de Enfermería
Despacho	Email: sferrer@cesag.org Despacho
Correo electrónico	
Profesor	
Nombre	M ^a Victoria Ramis Banus
Departamento / Área	Departamento de enfermería
Despacho	Email: vramis@cesag.org
Correo electrónico	
Profesor	
Nombre	Arturo Soriano Rullán
Departamento / Área	Departamento de enfermería
Despacho	

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**Contextualización de la asignatura****Aportación al perfil profesional de la titulación**

Esta asignatura pretende que el alumno comprenda básicamente los conflictos ético - legales de la profesión.

Tiene por finalidad informar al alumno de aquellos aspectos que determinan un comportamiento ético del ejercicio profesional, para adquirir los valores profesionales necesarios para llevar a cabo dicho ejercicio. Asimismo, debe ayudar al alumno a tener un criterio bien formado para que pueda participar activamente en la resolución de los problemas éticos actuales que pueden presentarse en el día a día en el trabajo profesional.

-Que el alumno sea consciente de la necesidad de una preparación ética adecuada para el ejercicio de la profesión. No todo lo técnicamente posible, es éticamente admisible. Familiarizar al alumno con los principales conceptos de la ética fundamental, - lo ético como libre-, con el fin de que el alumno comprenda e interiorice su aplicación en una conducta conforme a la dignidad de la persona y a la deontología profesional.

Que el alumno tenga criterio ético, aprenda a compatibilizar la formación técnica con la formación humanística, conociendo la ética como ciencia de la moral y desarrolle un espíritu crítico que mejore su vocación y su desarrollo profesional. Y a la vez conozca las diferentes corrientes éticas y aprenda a discernir la corriente que consideramos más adecuada para su formación: la ética personalista de los principios y las virtudes. Hacia la formación de personas virtuosas

El alumno deberá conocer y comentar, brevemente el Código Deontológico de Enfermería, así como el concepto de ética profesional y su diferencia con la Deontología de forma que adquiera una preparación correcta que le permita dar una respuesta ética a las situaciones que se le puedan presentar en el ejercicio profesional. Se profundiza sobre la responsabilidad de la enfermera y de sus deberes con el paciente.

Se proporcionará a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar éticamente su ejercicio profesional, siendo capaces de razonar, argumentar, justificar y defender su labor asistencial en situaciones conflictivas.

Proporcionará la capacidad de poder prestar cuidados, garantizando el derecho de la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Valorará la importancia de una formación adecuada al paciente y la familiar e identificará las capacidades de decisión del paciente, su familia y allegados, conociendo sus límites y excepciones

Prerrequisitos

No existen prerrequisitos.



Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CG01	Capacidad de análisis y síntesis	
	RA1	Identifica y aplica metodologías de análisis de casos conflictivos desde el punto de vista ético-legal.
	RA2	Analiza y sintetiza textos, evaluando la pertinencia de datos y relacionando ideas.
	RA3	Identifica los aspectos relevantes de los textos legales aplicables a su profesión, interpretando los mismos de forma clara y comprensible.
CG02	Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica	
	RA1	Interpreta y aplica a la práctica la normativa vigente en su actividad profesional
	RA2	Emite juicios razonados sobre casos concretos basados en normas y criterios éticos y jurídicos generales.
CG03	Planificación y gestión del tiempo	
	RA1	Identifica, y organiza en el tiempo las tareas necesarias para sus actividades de aprendizaje, cumpliendo horarios y plazos establecidos y valorando la consecución de sus objetivos.
	RA2	Es capaz de priorizar, jerarquizar y usar los materiales oportunos, según la demanda ejecutada por el profesor, así como prevenir situaciones de sobrecarga y urgencia.
CG04	Conocimientos generales básicos del área de estudio	
	RA1	Lee, sintetiza y comprende críticamente materiales bibliográficos de referencia, así como otros materiales sobre ética profesional y derecho sanitario.
	RA2	Conoce y distingue conceptos fundamentales de ética y derecho.
	RA3	Demuestra conocimientos sobre el entorno sanitario (organización y sistemática) donde desarrollará su actividad profesional.
	RA4	Interpreta, críticamente, jurisprudencia la normativa que afecta específicamente al personal de enfermería.
CG06	Comunicación oral y escrita en lengua materna	
	RA1	Se expresa por escrito de forma correcta y exponiendo con precisión sus ideas.
CG10	Capacidad aprender	

	RA1	Se muestra abierto e interesado por nuevas informaciones
	RA2	Cambia y adapta sus planteamientos iniciales a la luz de nuevas informaciones
	RA3	Muestra curiosidad por las temáticas tratadas más allá de la calificación
	RA4	Establece relaciones y elabora síntesis propias sobre los contenidos trabajados
CG11	Habilidades de gestión y de información (buscar y analizar)	
	RA1	Conoce y utiliza de forma eficaz y adecuada una diversidad de recursos bibliográficos y documentales, trabajando con seguridad tanto en la biblioteca tradicional como en la electrónica.
	RA2	Conoce y usa Internet como medio para la búsqueda de información.
	RA3	Reconoce y discrimina la fiabilidad de las distintas fuentes y tipos de información.
	RA4	Conoce y utiliza adecuadamente las fuentes del derecho para dar respuesta a necesidades de documentarse legalmente.
	RA5	Conoce las organizaciones e instituciones que pueden facilitarle la búsqueda de información.
CG12	Capacidad de crítica y autocrítica	
	RA1	Contrasta contenidos teóricos y prácticos de la materia estudiada con aspectos de la realidad observados.
	RA2	Detecta e identifica incoherencias, carencias importantes y problemas en una situación dada.
	RA3	Reflexiona acerca de su comportamiento buscando la mejora de sus actuaciones.
CG14	Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)	
	RA1	Ensaya nuevos cursos de acción para resolver problemas.
	RA2	Toma interés por probar nuevos métodos de estudio o trabajo.
	RA3	Muestra motivación ante los nuevos retos de aprendizaje y despliega la energía necesaria para dar una respuesta personal.
CG15	Resolución de problemas	
	RA1	Selecciona los recursos adecuados para la resolución de problemas.
	RA2	Evalúa de manera objetiva el proceso realizado.
CG16	Toma de decisiones	

	RA1	Es capaz de discriminar las distintas alternativas para tomar una decisión que resuelva el problema planteado
	RA2	Elabora y ejecuta cursos de acción para llegar a la solución que se busca.
	RA3	Realiza un seguimiento de la opción adoptada, para valorar la eficacia de la misma.
CG18	Habilidades interpersonales	
	RA1	Muestra su opinión de manera clara y honesta.
	RA2	Muestra empatía en la relación con los otros.
	RA3	Participa de forma constructiva en la reflexión grupal, sabiendo escuchar a los otros.
	RA4	Se interesa por las aportaciones de los demás y respeta siempre sus ideas, aunque no coincida con ellas.
	RA5	Participa de forma constructiva en la reflexión grupal, sabiendo escuchar a los otros.
	RA6	Se interesa por las aportaciones de los demás y respeta siempre sus ideas, aunque no coincida con ellas.
CG19	Liderazgo	
	RA1	Ofrece alternativas a su grupo para encaminarse a la consecución de objetivos.
	RA2	Adopta papeles de facilitador del diálogo y el consenso grupal.
	RA3	Se ofrece como guía para la resolución de conflictos del grupo.
CG20	Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar	
	RA1	Reconoce las áreas de responsabilidad de los profesionales de Enfermería y de los diferentes profesionales que componen el equipo interdisciplinar
CG22	Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad	
	RA1	Acepta las diferencias como parte de la condición humana y lo expresa de forma activa.
	RA2	Expresa interés por conocer otras culturas desde el respeto.
CG25	Habilidad para trabajo autónomo	
	RA1	Construye sus propios recursos de trabajo a través del correcto manejo de las técnicas de estudio.
	RA2	Elige la técnica apropiada (esquemas, resúmenes, mapas cognitivos, guías, etc.) para cada tipo de material.



CG28	Compromiso ético	
	RA1	Identifica situaciones asistenciales relacionadas con los valores personales.
	RA2	Aplica principios éticos a la planificación de los cuidados y de las relaciones con los usuarios.
CG29	Preocupación por la calidad	
	RA1	Se muestra receptivo hacia la evaluación del trabajo que realiza.
	RA2	Emprende procesos estables para el desarrollo de las tareas, de cara a valorar la calidad de las mismas.
	RA3	Acepta las directrices de cambio acerca de su modo de realizar el trabajo.
	RA4	Valora a través de sentencias lo que supone estar al día en cuanto a los avances técnicos y científicos propios de la profesión
	RA5	Orienta sus conocimientos legales a dar un servicio de calidad al usuario de sus servicios
CG30	Motivación	
	RA1	Muestra preocupación por estar al día en el avance normativo propio de la profesión
ESPECÍFICAS		
CE01	Capacidad para trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria.	
	RA1	Identifica y jerarquiza los principales principios éticos/legales aplicables en el ejercicio de la profesión.
	RA2	Identifica, evalúa y analiza de forma estructurada los conflictos ético-legales que se dan en la profesión.
	RA3	Argumenta la importancia de trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales
CE02	Capacidad para trabajar de una manera holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible, asegurando que los derechos, creencias y deseos de los diferentes individuos o grupos no se vean comprometidos.	
	RA1	Conoce y asume plenamente el concepto de igualdad y derecho a la salud de todas las personas.
	RA2	Sabe adaptarse con eficacia a las diferentes situaciones personales y sociales.
	RA3	Evita de forma tajante los prejuicios y estereotipos hacia las personas.
	RA4	Muestra actitudes dirigidas a garantizar los derechos del paciente
CE04	Ser consciente de los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera.	
	RA1	Reconoce las responsabilidades de la enfermería y las funciones que de ellas se derivan.

	RA2	Examina, discrimina y establece en el ámbito de la intervención las áreas de responsabilidad del conjunto de componentes del equipo de salud
CE05	Capacidad para ajustar su papel con el objeto de responder efectivamente a las necesidades de la población o los pacientes. Cuando sea necesario y apropiado, ser capaz de desafiar los sistemas vigentes para cubrir las necesidades de la población y los pacientes.	
	RA1	Posee la flexibilidad suficiente como para dejar que las necesidades de las personas y sus esquemas previos interacciones entre sí, de cara a ofrecer una asistencia personalizada.
	RA2	Desarrolla una crítica constructiva respecto a los sistemas que no son operativos para las necesidades de la persona y es capaz de sustituirlos por otros.
	RA3	Trabaja constantemente a la búsqueda de nuevos esquemas.
	RA4	Abstrae lo fundamental de las reglas implícitas para hacerlas más flexibles
CE10	Capacidad para cuestionar, evaluar, interpretar y sintetizar críticamente un abanico de información y fuentes de datos que faciliten la elección del paciente.	
	RA1	Argumenta el proceso formal de toma de decisiones.
	RA2	Sabe cómo plantear una situación a través de la evaluación de las distintas opciones.
	RA3	Compara y cuestiona las distintas vías de acción.
CE11	Capacidad de hacer valer los juicios clínicos para asegurar que se alcanzan los estándares de calidad y que la práctica está basada en la evidencia.	
	RA1	Establece la importancia de la actualización permanente, del conocimiento de cambios o novedades sobre actividades enfermeras y de la práctica basada en la evidencia, en el funcionamiento de unos servicios de enfermería de calidad
CE12	Capacidad para mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad del paciente (utilizando las habilidades...).	
	RA1	Hace suyos los derechos y bienes de la personalidad que invoca nuestro marco normativo (vida, salud, libertad, autonomía o intimidad).
	RA2	Comprende la responsabilidad en que puede incurrir si no respeta los derechos y bienes de la personalidad en su ejercicio profesional
	RA3	Asume la necesidad de respetar y respeta la intimidad del paciente en la realización de cuidados.
	RA4	Asume la necesidad de respetar y respeta la confidencialidad y el secreto profesional, reconociendo tanto su importancia como sus límites
	RA5	Asume la necesidad de respetar y respeta la autonomía del paciente, comprendiendo la significación del consentimiento informado e identificando los criterios y normas que regulan su aplicación.

CE17	Capacidad para informar, educar y supervisar a pacientes y cuidadores y sus familias (utilizando las habilidades)	
	RA1	Conoce la importancia que la legislación reciente otorga a la participación ciudadana tanto en el respeto a la autonomía de sus decisiones individuales como en la consideración de sus expectativas como colectivo de usuarios del sistema sanitario
	RA2	Conoce la obligatoriedad de informar al paciente y los casos en que éste no es capaz a sus familiares sobre el tratamiento que se va aplicar
CE21	Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ética, legislación y humanidades.	
	RA1	Conoce el Marco legislativo fundamental del Sistema Sanitario Español
	RA2	Conoce la legislación básica desarrolladora del derecho constitucionalmente invocado a la salud
CE26	Capacidad para una comunicación efectiva (incluyendo el uso de tecnologías): con pacientes, familias y grupos sociales, incluidos aquellos con dificultades de comunicación.	
	RA1	Fundamenta la importancia de facilitar la expresión de sentimientos por parte del paciente
	RA2	Identifica e interpreta los signos de emocionalidad del paciente.
CE27	Capacidad para permitir que los pacientes y sus cuidadores expresen sus preocupaciones e intereses, y que puedan responder adecuadamente. Por ej, emocional, social, psicológica, espiritual o físicamente.	
	RA1	Identifica las claves para crear un clima de acogida y comprensión, tanto hacia el enfermo como hacia la familia/cuidador.
	RA2	Identifica los distintos tipos de necesidades tanto de índole social como emocional o espiritual, respondiendo de forma discriminativa ante las mismas.
	RA3	Sitúa en distintos planos las necesidades de ambos sistemas: el enfermo y el cuidador.
CE28	Capacidad para representar adecuadamente la perspectiva del paciente y actuar para evitar abusos.	
	RA1	Conoce los derechos que el paciente
	RA2	Reconoce que la principal responsabilidad del profesional es hacia el
	RA3	Como esencial la importancia de evitar daño al paciente.
CE32	Capacidad para dar apoyo emocional e identificar cuándo son necesarios el consejo de un especialista u otras intervenciones.	
	RA1	Emplea registros personales eficaces para comprender la situación del paciente.
	RA2	Ofrece un marco de apoyo comprensivo y seguro.

	RA3	Sabe situar en el plano correspondiente las demandas que le plantea la persona
	RA4	Detecta signos que aconsejen otro tipo de intervención por su intensidad o cualidad.
	RA5	Refleja la importancia de compartir la responsabilidad del cuidado con otros profesionales

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos
ÉTICA PROFESIONAL, ÉTICA PROFESIONAL ENFERMERA
Objetivos/Resultados de aprendizaje
<p>Reconocer que cada acto enfermero es un acto moral que está centrado en la persona, cuya dignidad es inviolable sabiendo interiorizar las virtudes y los principios de la práctica enfermera después de la reflexión personal, para que impregnen el trabajo diario en la búsqueda de la excelencia para dar respuesta desde el punto de vista ético a los dilemas ético-clínicos de la actividad asistencial y para afianzar la integridad profesional.</p> <p>Los objetivos específicos de la asignatura son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la ética fundamental y su método • Conocer la ética aplicada a la profesión de enfermería • Conocer y manejar el código de deontología de la enfermería española, internacional y europeo • Conocer los conceptos básicos sobre el Derecho y la íntima relación deseable de éste con la ética <p>Resultados de aprendizaje; el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es capaz de debatir ante situaciones de principios éticos en conflicto razonadamente • Es capaz de abordar críticamente la calidad ética de las actuaciones profesionales • Se plantea éticamente las consecuencias directas e indirectas de las actuaciones sanitarias • Expresa receptividad ante diferentes situaciones de vulnerabilidad secundaria a procesos de enfermedad
LEGISLACIÓN SANITARIA
Objetivos /resultados de aprendizaje
<p>Reconocer y aplicar a la práctica de enfermería los derechos y deberes existentes en cuanto a legislación relacionada con la profesión enfermera.</p> <p>Los objetivos específicos de la asignatura son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la legislación fundamental relacionada con la profesión enfermera. • Conocer y manejar los conceptos fundamentales del derecho en la profesión sanitaria. • Conocer los conceptos básicos sobre responsabilidad civil, penal y otras responsabilidades relacionadas con la profesión enfermera. <p>Resultados de aprendizaje; el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es capaz de debatir ante situaciones de que implican el reconocimiento de derechos y deberes enfermeros. • Es capaz de abordar críticamente la legislación de las actuaciones profesionales

Bloques temáticos

LEGISLACIÓN SANITARIA (Arturo Soriano)

Tema 1: INTRODUCCIÓN

- Conceptos fundamentales de Derecho: legislación sanitaria.

Tema 2: SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

- Marco normativo.
- Niveles organizativos.
- Niveles asistenciales.
- Las prestaciones sanitarias.

Tema 3: DEBERES Y OBLIGACIONES

- Deberes y Obligaciones del profesional sanitario; personal de enfermería.
- Deberes y Obligaciones del usuario del sistema; el paciente.
- Protección de datos de carácter personal.

Tema 4: RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

- Responsabilidad civil y otras consideraciones del derecho civil en la legislación sanitaria.
- Responsabilidad Penal; delitos relacionados con el ámbito sanitario.
- Otro tipo de Responsabilidades; la responsabilidad dentro del equipo de trabajo.

ÉTICA PROFESIONAL ENFERMERA (Sandra Ferrer, Victoria Ramis)

Tema 1. LA ÉTICA DEL CUIDADO: ORÍGENES Y FUNDAMENTO

- Concepto, desarrollo
- Valores profesionales
- Códigos de Deontología enfermera

Tema 2. ÉTICA DE LA RELACIÓN CLÍNICA: LOS DEBERES DE LA PROFESIÓN ENFERMERA Y LAS RELACIONES INTERPROFESIONALES

- Confidencialidad y secreto profesional
- La autonomía del paciente: información y consentimiento informado

- Relaciones interprofesionales

Tema 3. LA CONCIENCIA ENFERMERA

- La objeción de conciencia enfermera en la asistencia sanitaria

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología Presencial: Actividades

Las clases teóricas consistirán en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos con presentaciones realizadas por el profesor. Tienen como objeto la explicación de conceptos, enfoques y fenómenos propios de la asignatura.

Están orientadas a la comprensión de los contenidos de la asignatura y a la explicación de los conceptos necesarios para que el alumno pueda realizar posteriormente el trabajo autónomo. En dichas clases se fomentará la participación de los alumnos y la solicitud de aclaración de aquellas dudas que puedan surgir durante el desarrollo de estas o durante el aprendizaje autónomo. Con la finalidad de promover un estudio continuado de la asignatura, durante la clase, se facilitarán pruebas objetivas y casos reales relacionados con el tema tratado.

También habrá análisis de casos prácticos que permitan al alumno razonar sobre situaciones reales y encaminarse hacia un proceso estructurado de toma de decisiones de forma individual.

Empleo de recursos audiovisuales para el fomento de debates grupales en clase moderados por el profesor.

Los seminarios/talleres, clases prácticas, actividades grupales de trabajo dirigido, son sesiones presenciales de tipo monográfico supervisadas por el profesor en las que el estudiante se convierte en el motor principal de la clase. El objetivo en los seminarios/talleres es que contraste a través de una serie de actividades los conocimientos que le permitan interpretar la realidad social, y las situaciones objeto de intervención profesional. La clase práctica, mediante la aplicación de conocimientos en situaciones específicas, pretende desarrollar habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia. Competencias específicas: CE1, CE4, CE11, CE28.

Las actividades de tutoría consistirán en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje del estudiante, revisando contenidos y materiales presentados en las clases, y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Competencias generales: CG1, CG4, CG10, CG12. Competencias específicas: CE1.

Metodología No presencial: Actividades

Trabajo autónomo del estudiante y cooperativo entre alumnos cuyo fin es la exposición en clase o la realización de trabajos grupales propios de la asignatura.

Estudio de los contenidos teóricos de la asignatura.

Elaboración de trabajos sobre algunos de los temas abordados en la asignatura.

Lectura de bibliografía complementaria que permitan una mayor comprensión de la materia.

Visionado de material audiovisual que complemente los contenidos de la asignatura

Búsqueda de información en los medios de comunicación y análisis de la misma a partir de los conocimientos proporcionados en la asignatura.

Se colgarán en el portal web de la asignatura todo el contenido teórico que se utilizará en la misma



RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES			
Lecciones magistrales	Seminarios y talleres	Tutorías individuales y grupales	Clases prácticas
20.00	3.00	3.00	4.00
Lecciones magistrales			
Estudio personal y trabajo autónomo		Tutorías individuales o grupales	
55.00		5.00	
CRÉDITOS ECTS: 3,0 (90,00 horas)			

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ética profesional 70%

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Prueba teórica tipo test Examen práctico de desarrollo	Dominio de los conocimientos fundamentales y sus implicaciones en el ejercicio de la profesión enfermera. Capacidad de interrelación y abordaje integrado de conflictos éticos. Mínima nota de 5 sobre 10. El carácter es recuperable en convocatoria extraordinaria. Es imprescindible aprobar la parte teórica test para corregir la parte práctica Preguntas tipo test con 4 respuestas. Resta por pregunta errónea	30%
Ejercicios prácticos y análisis de casos en	No recuperable	10%

grupo		
Trabajo individual	No recuperable	10 %

Legislación Sanitaria 30%

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen teórico-práctico	Mínima nota de 5 sobre 10. El carácter es recuperable en la convocatoria extraordinaria.	25 %
Ejercicios prácticos y resolución de problemas 20% de la calificación total.	Mínima nota de 5 sobre 10. El carácter es recuperable en la convocatoria extraordinaria.	15 %
Trabajo individual/grupal 20% de la calificación total.	Mínima nota de 5 sobre 10. El carácter es recuperable en la convocatoria extraordinaria.	10 %

Calificaciones

Según se recoge en la actual Normativa del CESAG y en particular en el Punto 2 del Artículo 15 del Capítulo IV Evaluación:

La asistencia a clase y a las actividades docentes presenciales, cuya comprobación corresponde a cada profesor, es obligatoria para todos los alumnos. La inasistencia comprobada e injustificada a más de un tercio de las horas lectivas impartidas en cada asignatura, puede tener como consecuencia la imposibilidad de presentarse a examen en la convocatoria ordinaria del mismo curso académico. En el supuesto de que se aplicará esta consecuencia, la pérdida de convocatoria se extenderá automáticamente a la convocatoria extraordinaria. A todos los efectos, se considerará pendiente de cumplimiento de la escolaridad obligatoria de la asignatura.

CONVOCATORIA ORDINARIA

El aprobado se establece en 5. Para poder hacer media es imprescindible aprobar el examen tipo

test. En casos excepcionales, cuando así lo determine la profesora, podrá valorarse el caso individual siempre que el bloque teórico de desarrollo tenga una nota excelente. El trabajo en grupo será evaluado tanto de forma conjunta como individualizada, de tal forma que no necesariamente todos los miembros de un grupo tendrán la misma calificación en el trabajo. Se establecerán criterios de autoevaluación.

La nota final de la asignatura será la media de las dos notas finales de Ética profesional y de Legislación sanitaria.

- **LEGISLACIÓN:** El aprobado se establece en 5 en la media ponderada de las actividades de evaluación. Las faltas de ortografía en las pruebas escritas serán objeto de penalización. La nota aprobada del trabajo dirigido se guarda para la convocatoria extraordinaria.
- **ÉTICA PROFESIONAL:** El aprobado se establece en 5 en la media ponderada de las actividades de evaluación. Las faltas de ortografía en las pruebas escritas serán objeto de penalización. La nota aprobada del trabajo dirigido se guarda para la convocatoria extraordinaria.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: "realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico".

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- **LEGISLACIÓN:** Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) esta parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un EXAMEN de las mismas características al de la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Los que hubieran realizado y aprobado el trabajo dirigido, no tienen que volver a hacerlo y se les guarda la nota para hacer media ponderada con el examen de convocatoria extraordinaria. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10.
- **ÉTICA PROFESIONAL:** Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) esta parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a un EXAMEN de las mismas características al de la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Los que hubieran realizado y aprobado el trabajo dirigido, no tienen que volver a hacerlo y se les guarda la nota para hacer media ponderada con el examen de convocatoria extraordinaria. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10.

Los alumnos que deban volverse a matricular de la asignatura completa y hayan aprobado la parte de Ética Profesional en convocatoria ordinaria o extraordinaria previa, con la escolaridad debidamente cumplida, podrán cursar esta parte de la asignatura, si así lo desean, realizando únicamente el examen teórico, siempre que hubieran realizado y aprobado en algún momento el trabajo correspondiente.

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: “realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico”.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Legislación sanitaria:

Lunes 15 sept: 15:30 a 17:30

Jueves 18 sept: 17:30 a 19:30

Lunes 22 sept: 15:30 a 17:30

Jueves 25 sept: 17:30 a 19:30

Lunes 10 noviembre: 15:30 a 17:30

Viernes 14 noviembre: 17:30 a 19:30

Ética Profesional enfermera

Lunes 17 noviembre: 15:30 a 17:30

Viernes 21 noviembre: 17:30 a 19:30

Lunes 24 noviembre: 15:30 a 17:30

Viernes 28 noviembre: 17:30 a 19:30

Lunes 1 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 5 diciembre: 17:30 a 19:30

Miércoles 10 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 12 diciembre: 17:30 a 19:30

Lunes 15 diciembre: 15:30 a 17:30

Viernes 19 diciembre: examen asignatura

Actividades ÉTICA PROFESIONAL	Fecha de realización	Fecha de entrega
Trabajo tema 1		Entregar antes del 10 diciembre
Trabajo tema 2 y 3 ética profesional		Entregar antes del 31 diciembre

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

ÉTICA PROFESIONAL

Bibliografía Básica

European Federation of Nursing Regulations FEPI Código ético y deontológico de la enfermería europea.
https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico_europ.pdf

RODRIGUEZ LUÑO, A. Ética General EUNSA. Pamplona. 2010

Feito Grande, L. (2000). Ética profesional de la enfermería. Filosofía de la enfermería como ética del cuidado. Madrid: PPC.

Feito Grande, L. (Ed.). (2009). Ética y enfermería. Madrid: San Pablo - U. P. Comillas.

López Alonso, M. (Ed.). (2011). El cuidado: Un imperativo para la bioética. Madrid: U. P. Comillas.

Torralla i Roselló, F. (2002). Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas. Madrid: MAPFRE.

Vielva, J. (2007). Ética profesional de la Enfermería, Bilbao: Descleé De Brouwer.

Camps, V. (2007). La excelencia en las profesiones sanitarias, Humanidades Médicas 21.

Bibliografía Complementaria

Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería Código deontológico de la enfermería España.
https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico.pdf

Consejo Internacional de Enfermeras Código ético del CIE para las enfermeras
https://www.icn.ch/sites/default/files/2023-06/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf

LÓPEZ GUZMÁN, J. ¿QUÉ ES LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA? EUNSA. Pamplona. 2011

PELLEGRINO, E.D. y TOMASMA, D.C., LAS VIRTUDES EN LA PRÁCTICA MÉDICA UFV EDITORIAL. Madrid. 2019

POLO, L. LECCIONES DE ÉTICA EUNSA. Pamplona. 2013

ARANGUREN, J. ¿QUÉ ES UN SER HUMANO? RIALP. Madrid. 2024

Documentos de trabajo

Código Deontológico de la Enfermería Española. Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería de España, Madrid.

Código Ético y Deontológico de la Enfermería Europea, Federación Europea de Órganos Reguladores de Enfermería.

LEGISLACIÓN SANITARIA

Bibliografía básica

“Derechos y obligaciones de los pacientes. Análisis de la Ley 41/2002”. Ricardo de Lorenzo y Montero. Doctor en Derecho. Edición 2019. Ed. COLEX.

“Responsabilidad administrativa, civil y penal por falta de información en el ámbito sanitario”. Carlos Sardinero García. Abogado. Ed. Tirant Monografías 1027.

“Deontología y Ética para la Enfermería del siglo XXI”. Autor: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P. GONZÁLEZ JURADO, M. Editorial Síntesis. Madrid 1997.

“La enfermería ante la Justicia” Miguel Fernández de Sevilla Morales. EDISOFER LIBROS JURÍDICOS, Madrid 2007.

***NORMATIVA DE REFERENCIA:**

- Constitución Española, 1978.
- Ley General de Sanidad. 14/1986 del 25 de Abril.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889, del Código Civil.
- Código Deontológico de la Enfermería Española. Resolución N° 32/89 y Resolución 2/1998: por la que se aprueban las normas deontológicas que ordenan el ejercicio de la profesión de enfermería de España con carácter obligatorio.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo

Bibliografía Complementaria

*** ENLACES DE INTERÉS. SERVICIOS DE ENFERMERIA:**

Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud:

<http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pncalidad.htm>

Estudio Nacional sobre los Efectos Adversos ligados a la hospitalización: ENEAS 2005:
http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/excelencia/opsc_sp2.pdf

Sistemas de Registro y Notificación de Incidentes y Eventos Adversos. Web Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad. www.sanidad.gob.es



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI ICADI CIHS

ICESAG

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR ALBERTA GIMÉNEZ
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS

GUÍA
DOCENTE
2021 -

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando “descargar”

[https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx? csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792](https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792)